



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

CONSTANCIA: Informo Señor Juez que la demanda verbal de Impugnación de Actas de Asamblea presentada por OLGA LUCIA CARDONA BEDOYA, en contra de COPROPIEDAD CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA, fue presentada y radicada dos veces: una con el Nro. 2020-00131 y otra con el 2020-00133. Lo anterior para lo de su cargo.

Ana María Vanegas Cardona
Secretaria

Tres de septiembre de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACION N° 1022
RADICADO N°. 2020-00133-00

Atendiendo la constancia anterior, y visto que la demanda referida fue presentada y radicada dos veces ante el Centro de Servicios Administrativos, con radicados 2020-00131 y 2020-00133; se dispone no dar trámite a ésta última a fin de evitar dos procesos simultáneos.

Se anulará del registro de inventario la demanda con radicado 2020-00133.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° <u>032</u> fijado en la pagina web de la Rama Judicial el <u>09/09/2020</u> a las 8:00.a.m
 SECRETARIA

1.